

**La Caja de la Vivienda Popular, por medio de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación en su programa de titulación comunica:**

Que teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y la Resolución 4820 de diciembre 15 del 2017, una vez realizada la visita a los predios que se relacionan a continuación, con el fin de corroborar y ubicar a los beneficiarios iniciales, se evidenció que los mismos no residen en los inmuebles. Por lo tanto, se procede a publicar el listado de los ocupantes iniciales y actuales interesados en la transferencia de dominio por cinco (05) días hábiles contando desde el 03 de diciembre hasta el 07 de diciembre del 2018, con la finalidad que terceros indeterminados y/o persona alguna que se considere con igual o mejor derecho puedan constituirse como parte del proceso de titulación y hacer valer sus derechos si así lo consideran, a saber:

<b>N o</b>	<b>DESARROLLO</b>	<b>NOMENCLATURA ACTUAL</b>	<b>BENEFICIARIOS INICIALES</b>	<b>C.C.</b>	<b>BENEFICIARIOS FINALES</b>	<b>C.C.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	ARBOLIZADORA ALTA	KR 42 72A 11 SUR	LUIS CASTRO Y NATIVIDAD HERRERA HERRERA	C.C. 19,308,556 Y C.C. 41,732,096	ADELA BERMUDEZ PIÑEROS	C.C. 52,130,136	TRANSFERENCIA DE DOMINIO - LINEAMIENTO CASO 2,
2	ARBOLIZADORA ALTA	DG 72 F SUR 33 45	JOSUE PEÑUELA MORENO /SANDRA DE FATIMA CASTRO CASTAÑO	79258285/52039225	CESAR VICENTE CUINTACO MARCADO Y BLANCA JAQUELINE ORTIZ VEGA	79330237/52119571	FALTO LA FIRMA DE UNO DE LOS BENEFICIARIOS INICIALES EN LA CESION DE DERECHOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

3	SUMAP AZ COMPARTIR	CL 66A SUR 18 U 04	MARTINA CUBILLOS CUBILLOS	21,215,29 4	MARIA CONCEPCION CUBILLOS	521271 28	ADJUDICATARIA INICIAL FALLECIO
4	GUACA MAYAS	CL 37 BIS C SUR 2 A 45	JUAN PERILLA PEÑUELA	17.160.32 0	JEANNETT E RUBIANO CERON	36.175. 524	<p>Predio adjudicado a Juan Perilla Peñuela quien a través de comunicación de fecha abril 12 de 1982 presento solicitud de cambio de inmueble por presentar daños que ocasionó un vehiculo.</p> <p>Posteriormente a través de memorando de fecha 13 de septiembre de 1984 se le informa al gerente que la vivienda no se le entregó al adjudicatario y que este inmueble fue ocupado por Orfilia Parra Pérez quien se lo vendió a María Suta (menor de edad).</p> <p>Posteriormente aparece promesa de compraventa entre</p>

Código: 208-SADH-FI-57  
Versión: 18  
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

							José Duver Idarraga Serna quien vende a Segundo Ramón Bolívar según promesa de fecha 5 de septiembre de 1983. Este luego vende a Gustavo Sánchez Muñoz quien a través de promesa de fecha 26 de febrero de 1987 vende a Jeannette Rubiano Cerón. Debe realizarse la cesión a título gratuito del predio
5	GUACA MAYAS	TV 2B 39D 25 SUR	LAURA TAMARA DE JIMENEZ	20.237.60 2	HERNAND O GARZON CRUZ /LUIS EDUARDO GARZON CRUZ/ NYDIA CRUZ	590198 4/ 590203 3/ 516547 11	Predio adjudicado a la señora Laura Tamara de Jiménez; Este predio fue abandonado y ocupado por la señora Maria Gilma Cruz viuda de Garzón que ella ingresó al mismo hace 30 años con sus hijos y desconoce el paradero del adjudicatario inicial. La señora Maria Gilma Cruz viuda de Garzón falleció el 18 de mayo de 2018 según registro civil de defunción. Debe efectuarse la cesión a título gratuito

Código: 298-SADH-FI-57  
Versión: 18  
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**